

La "guerra escolar" en Bélgica: La cuestión escolar, cuestión de convivencia *

Tal vez no sea inútil repetir una aclaración: cuando hablamos del conflicto escolar belga nos referimos a algo más grave que una reforma de sistemas pedagógicos concretos o a una mera cuestión presupuestaria, por importantes que sean ambas cosas. La llamada "guerra escolar" concentra en un solo punto la oposición entre dos ideologías radicalmente opuestas, enarboladas respectivamente por el gobierno liberal-socialista y el partido social-cristiano en el actual panorama político de Bélgica, y conlleva el viejo problema de la relación entre el Estado y la Iglesia planteado en el terreno de la enseñanza en un país de estructura eminentemente católica. Que sea precisamente la enseñanza el campo de choque de la cuestión es un hecho que responde a razones históricas muy arraigadas y a las que ya hemos hecho referencia.

La importancia de las cuestiones de fondo implicadas en el resurgimiento de la vieja querrela escolar explica la reiterada intervención de los preladados belgas en ella. Ya hemos hecho mención detenida de la pastoral del obispo de Brujas, Mon. De Smet, dirigida a sus fieles en el mes de julio de 1954, cuando el problema acababa prácticamente de ser planteado. Más reciente es la pastoral del obispo de Lieja, Mon. Kerkhofs (marzo de 1955), donde la cuestión se centra en sus verdaderos términos: conflicto de la Iglesia y el Estado en materia de enseñanza. El pasado mes de mayo, el cardenal Van Roey, primado de Bélgica, se dirigió a los hombres de Acción Católica exhortándolos a la unión en la lucha por la causa de la libertad religiosa y de la educación cristiana. Pero la intervención de la Iglesia belga no se ha reducido sólo a estas declaraciones individuales, sino que ha tenido una manifestación colectiva en la protesta contra los proyectos escolares del Gobierno, difundida con fecha 7 de febrero del pasado año y firmada por el cardenal

Van Roey y los obispos de Lieja, Namur, Gante, Tournai y Brujas. En esta protesta se examinan detenidamente los puntos de reforma de la ley Collard, subrayando como consecuencia directa de ella la anulación de fuentes absolutamente vitales para la existencia de los establecimientos de enseñanza libre. Los obispos señalan también cómo el proyecto del ministro de Instrucción Pública tiende a prohibir que los municipios subvencionen los establecimientos de enseñanza media, técnica o normal privados "suprimiendo así por fanatismo anticatólico, una prerrogativa tradicional de los municipios y de las provincias en materia de enseñanza". Otros puntos examinados en la enérgica protesta del episcopado son el proyecto de que los diplomas libres sean homologados por comisiones donde los representantes de la enseñanza oficial forman mayoría o el de que los diplomados en escuelas normales libres sufran un examen suplementario para ver si son eventualmente capaces de profesar en un establecimiento oficial. Un último punto grave es destacado todavía: la ley Collard tiende a que los cursos de religión sean dados exclusivamente por eclesiásticos, pero no sólo en la enseñanza media, sino también en la enseñanza primaria, lo cual sería un medio de hacer prácticamente imposible la enseñanza de la religión, ya que no habría clero suficiente para hacerse cargo de tal tarea.

El 12 de febrero último fué radiodifundida una tajante respuesta del Gobierno a la declaración de los obispos: "No conviene que la Iglesia intervenga en las luchas políticas: es al Parlamento, y sólo al Parlamento, a quien corresponde discutir los problemas políticos y votar las leyes... Los obispos de Bélgica no han levantado su voz cuando se produjo la discusión de los proyectos escolares del Gobierno precedente (social-cristiano); el Gobierno siente que ellos salgan de su papel religioso e intervengan públicamente en la discusión de los proyectos actuales. Semerjantes declaraciones en vísperas de un debate parlamentario, lejos de calmar la opinión, no traen como resultado más que hacer, de una parte y de otra, más difícil la discusión y el tono más apasionado."

La respuesta gubernamental trata de desmentir las acusaciones del episcopado y culpa a la gestión del partido social-cristiano de la desigualdad entre la enseñanza oficial y libre, a favor de esta última. "Resta al Gobierno—continúa—subrayar, en la declaración de los obispos, una posición de principio que ningún ciudadano desprovisto de pasión puede juzgar admisible.

"Los obispos reclaman para la enseñanza libre la calificación de "nacional"; exigen subsidios cada vez más importantes, pero, al mismo tiempo, se prevalecen del carácter libre de su enseñanza para rechazar el

* En el número 32 de nuestra REVISTA (junio de 1955, págs. 224-6) se publicó un artículo de nuestro colaborador don JOSÉ ÁNGEL VALENTE titulado "El planteamiento de la guerra escolar en Bélgica". Damos en estas columnas un nuevo trabajo del mismo autor, en el que se amplía con últimos aportes el panorama actual de la cuestión escolar en Bélgica, centrada hoy en día en un problema de convivencia entre las dos grandes masas raciales, culturales y políticas en que se divide la nación. El tema no se agota aquí. Ya en nuestro número anterior se incluía, en la nueva Sección de "Legislación Extranjera", el texto de la reciente Ley de reordenación educacional belga. Y para nuestro próximo número de marzo ofrecemos a los lectores de la REVISTA DE EDUCACIÓN un comentario de la "Ley Collard", debido a nuestro colaborador don MANUEL UTANDE.

control que es corolario necesario y legítimo de todo subsidio otorgado por el Estado.

"Jamás el partido católico, en ningún momento de su historia, ha osado presentar y defender una tesis semejante." (*Le Soir*. Bruselas, 13 de febrero 1955.)

Pocos días después—17 de febrero—, el Conseil de l'Office International de l'Enseignement Catholique, reunido en Bruselas, con participación de representantes de distintos países, se adhirió a la actitud de los preladados belgas en un telegrama dirigido al cardenal Van Roey.

Como puede verse la cuestión planteada en estos términos rebasa los límites de una mera reforma escolar y se convierte en eje peligroso de la política interior del país.

Pero hay aún un aspecto que no hemos tocado: "la versión de la guerra escolar" en los territorios coloniales. Aquí el problema tuvo, si cabe, un planteamiento más espinoso, como era de prever teniendo en cuenta que el choque con las autoridades eclesiásticas en zonas sometidas a una acción misional tenía que ser necesariamente más grave. Afortunadamente, los pasos del ministro de Colonias, M. Buisseret, fueron lo suficientemente cautos y elásticos como para retroceder ante el ataque de la opinión católica colonial e indígena.

El proyecto del ministro era fortalecer la enseñanza oficial, neutra y laica, en el Congo y crear con carácter experimental nuevas escuelas de este tipo en los grandes centros de Leopoldville, Stanleyville, Elisabethville y Lulnabourg, sobre el pretexto de que la labor de las misiones no es ya suficiente para atender a las necesidades crecientes de la instrucción de los indígenas. Naturalmente los peligros de ofrecer una enseñanza neutra carente de espíritu religioso a gentes que están a cincuenta años de la barbarie no pueden pasar inadvertidos. Una de las primeras advertencias dirigidas al ministro de Colonias fué la de los presidentes indígenas de las asociaciones congoleesas de antiguos alumnos de las escuelas de los PP. de Schent, de los HH. Maristas y de los HH. de las Escuelas Cristianas. "Si algunos de nosotros—escriben—desean ver instaurada en el Congo una enseñanza oficial, eso no significa en ningún caso que nosotros deseemos una educación atea u hostil a la idea religiosa. Todo nuestro pasado testimonia el carácter religioso de los pueblos bantúes. Esta herencia religiosa, que nos han legado nuestros antepasados y que ha sido depurada al contacto de la civilización cristiana, queremos conservarla. Queremos que nuestros hijos reciban una educación de base religiosa." (*La Metropole*. Amberes, 15 de junio de 1955.)

Carácter más solemne tuvo la declaración de los Ordinarios del Congo Belga y de Ruanda-Urundi, cuya firma encabeza su decano, M. Alphonse Verwimp, vicario apostólico de Kisantu. He aquí un significativo fragmento de este texto: "Aquellos que tienen la responsabilidad de los destinos del Congo Belga y de Ruanda-Urundi, que deben mantener allí la paz social y la prosperidad y hacer florecer la verdadera civilización, deben reflexionar sobre esto: el africano tiene una intensa necesidad de religión. Destruir sus creencias erróneas sin reemplazarlas por las verdaderas es llevar la población africana a la anarquía y

al desorden, es abrir camino próximo y fácil al comunismo materialista. La educación que se declara neutra no respeta las profundas tendencias del alma africana e, incluso, se opone a ellas. El Cristianismo, por el contrario, está en armonía con lo más elevado de ella: su creencia monoteísta. El la purifica, la enriquece y la eleva." (*Gazette de Liège*, Lieja, 5 de agosto de 1955.)

* * *

En la metrópoli, los proyectos del ministro de Instrucción Pública, M. Leo Collard, comenzaron a convertirse en hechos con el licenciamiento en masa de 110 profesores católicos de la enseñanza oficial, titulares de un diploma libre. Estos profesores eran interinos, pero con el grado especial de "interinos-permanentes". "Para la recta comprensión de las cosas—escribe a este propósito un editorialista de *La Libre Belgique*. Bruselas, 2 de septiembre de 1954—es necesario recordar las reglas que presiden los nombramientos en la enseñanza oficial. Hay primero profesores *interinos* que no ejercen más que funciones temporales, y que saben que se puede poner fin a su mandato en cualquier momento. Hay, además, los *interinos-permanentes*. Este es el comienzo normal de toda carrera en la enseñanza oficial. El interino-permanente está ligado a un puesto bien determinado y definitivamente vacante. Tiene, pues, el derecho de considerarse introducido en la carrera. Después, el nombramiento definitivo de los interinos-permanentes es una simple formalidad. Sobre este punto la jurisprudencia administrativa es indiscutible. Ciertamente sus nombramientos pueden ser revocados por una simple decisión del ministro, pero jamás ningún ministro ha tomado semejante decisión sin un motivo serio."

El Secretariado nacional del P. S. C. comentaba así los móviles de la actitud de M. Collard: "Es impensable que licenciamientos tan numerosos puedan justificarse por la incapacidad de los interesados, tanto más cuanto que ocupaban cargos definitivamente vacantes. Ellos tenían un derecho moral, reconocido por nuestra jurisprudencia administrativa constante, a ser nombrados para las funciones que realizaban. Además, muchos de ellos habían sido ya objeto de informes favorables de la inspección, y su nombramiento no era más que una formalidad administrativa."

"El único criterio que ha podido servir de base a la medida de M. Collard—continúa la declaración oficial del P. S. C.—es, simplemente, el origen de los diplomas. Se trata, sin excepción alguna, de diplomas de la enseñanza católica. Una discriminación semejante no tiene precedente alguno en la historia de la Bélgica independiente. Tiende a una verdadera segregación sobre base ideológica y debe conducir normalmente a la instauración del delito de opinión." (*La Libre Belgique*, 1 de septiembre de 1955.)

Sobre los mismos puntos de vista insistía el ex ministro de Instrucción, M. Pierre Harmel, en un artículo publicado en *La Nation Belge* a raíz de estos acontecimientos. "Nunca se llamará bastante la atención de M. Collard, ministro de Instrucción Pública—escribe M. Harmel—, sobre la gravedad de lo que

acaba de realizar... Que el ministro medite en el aspecto antisocial de su decisión. Empleados por el Estado, los agentes que no gozan todavía de las ventajas del estatuto administrativo deben, al menos, ser protegidos por su ministro, como lo son los empleados tomados en calidad de ensayo por un patrón privado. Nuestras leyes civiles prohíben a cualquiera lo que M. Collard realiza de un modo frío contra los agentes que él tiene la misión de proteger en su carrera."

Las tres razones únicas que, según el ex ministro Harmel, explican el licenciamiento de más de un centenar de *interinos-permanentes*, son éstas: Primera, que estos agentes eran vulnerables; segunda, que llevaban consigo la "tara" de haber sido confiados en su juventud por sus padres a instituciones libres; tercera, que habían entrado al servicio del Estado bajo el Gobierno socialcristiano.

La persistencia de M. Collard en sus medidas de reforma no ha hecho más que engrosar y fortalecer progresivamente la opinión católica que se manifestó en forma de huelgas y declaraciones de principios en todo el país. Así, por ejemplo, con fecha 7 de noviembre de 1955 se hizo pública una carta dirigida al ministro por el interesante Seminario de Bastogne, fundado en 1807, y que funciona en el Luxemburgo belga, pero con alumnos pertenecientes tanto al Luxemburgo belga como al Luxemburgo gran-ducal. Los miembros del Seminario de Bastogne recuerdan al ministro la legislación occidental en lo referente a la libertad de enseñanza, tal y como está definido el papel del Estado con respecto a ella en la Declaración de Derechos del Hombre, votada en el año 48 por la tercera asamblea de las Naciones Unidas, para concluir tajantemente que "la legislación Harmel está conforme con la legislación europea, y no sucede lo mismo con la legislación Collard".

Ya hemos señalado cómo el proyecto gubernamental

coartaba atribuciones tradicionales de la organización municipal y provincial de Bélgica. La reacción no se hizo esperar por parte de las provincias y municipios de Flandes, donde la población católica constituye una mayoría, que es en algunas zonas casi totalidad. Al mismo que las diputaciones de las provincias de Limburgo, Amberes, Luxemburgo y Flandes oriental, la diputación de Flandes occidental dirigió, en marzo del pasado año, una moción de protesta al primer ministro y a los presidentes de la Cámara y del Senado, donde se destaca lo injustificado de las nuevas medidas que esterilizarían la acción de los poderes subordinados en una de sus atribuciones esenciales: la educación de la juventud. "Es superfluo—dice la moción—recordar los artículos 31 y 108 de la Constitución, que han confiado a las provincias y a los municipios las cuestiones de interés regional o municipal conforme a los principios de autonomía y descentralización tradicionalmente respetados... Las autoridades provinciales y municipales son las mejor situadas para apreciar la necesidad de abrir o desarrollar las escuelas, o de reconocer y subsidiar las instituciones libres... El proyecto de ley del Gobierno viola el artículo 17 de la Constitución y atenta contra la autonomía de las provincias y de los municipios. La prohibición de que éstos reconozcan y subsidien las instituciones libres está en contradicción con la libertad de enseñanza y constituye una medida preventiva expresamente prohibida por la Constitución."

Tal vez el conjunto de datos que hemos reunido demuestre, como es nuestro deseo, hasta qué punto la "guerra escolar" planteada en Bélgica sobrepasa sus términos más estrictos, se ramifica penetrando en todos los estratos de la organización del país y afecta los íntimos resortes de convivencia entre los ciudadanos belgas.

J. A. V.